



Acuerdo 035
(Abril 25 de 2015)

ACUERDO No. 35
25/04/2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION PACIFICO PARA EL PERIODO 2016 Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES

OCAD Región Pacífico

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que la ley 1530 de 2012 regula la organización y el funcionamiento de Sistema General de Regalías

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Elección presidente designación secretaria técnica

Que el Artículo 36 de la ley 1530 de 2012 indica que La secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión Regionales, se ejercerá directamente por las secretarías de planeación de los departamentos que forman parte de dicho órgano o por quien de manera conjunta designen.

Que Artículo 2.2.4.3.2.1 del decreto 1082 de 2015 indica que Una vez designada la secretaria técnica, esta tendrá un período anual y deberá comunicar a todas las entidades territoriales que hagan parte del ámbito territorial de competencia del órgano colegiado de administración y decisión, que adelantará las funciones de secretaria técnica, para que los municipios, distritos y departamentos presenten los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

Que el Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en su artículo 2 numeral 1 manifiesta que entre las funciones del OCAD se encuentra la de elegir al Presidente y la Secretaria Técnica cuando corresponda.

Que en la sesión de instalación del OCAD Región Pacífico realizada el primero de abril, se designó como presidente al Gobernador del Departamento de Chocó y Secretaria Técnica al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.



Acuerdo 035
(Abril 25 de 2015)

(ii) Priorización de sectores

Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, los proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) deberán estar en concordancia con el plan nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y cumplir con las características de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales.

Que Siguiendo lo establecido en el Anexo 1 del Acuerdo 032 del 28 de julio de 2015, "SISTEMA DE EVALUACION POR PUNTAJES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL, DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (40% Y 60%), DE ASIGNACIONES DIRECTAS Y DEMAS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", el cual en el ítem IV numeral 1 literal a, indica que el cierre de brechas es medido por dos variables entre la cual se encuentra la priorización de sectores.

Que Los OCAD deben escoger los 5 sectores que priorizaran de acuerdo con los sectores definidos en el Acuerdo 017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

(iii) Conformación de comités consultivos

Que según lo establecido en el Artículo 2 Acuerdo 036 del 25 de enero de 2016 Corresponde al OCAD conformar los Comités Consultivos.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión conformará comités consultivos, los cuales serán consultados obligatoriamente sin que su concepto sea vinculante cuyos miembros pueden ser, entre otros, representantes de las Comisiones Regionales de Competitividad, de los consejos territoriales de planeación, de agremiaciones económicas y profesionales, de las organizaciones sociales, delegados de las comisiones consultivas distrital, departamentales y nacional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de las comunidades indígenas, de las instituciones de educación superior, de las autoridades de la jurisdicción y de institutos técnicos de reconocida trayectoria e idoneidad. La integración y funcionamiento de los comités de carácter consultivo será definido por el reglamento.

Que para efectos del análisis de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados por los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, sometidos a consideración del OCAD Región Pacífico deben ser enviados a los comités consultivos con el fin de obtener el concepto no vinculante en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.1.4.6 de la Subsección 4 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015,



Acuerdo 035
(Abril 25 de 2015)

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 14 de marzo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico, convocó a sesión a los miembros del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Con el objeto de realizar la elección de la conformación de la secretaria técnica para el periodo 2016.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 034 del 21 de Abril de 2016, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Pacífico, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

PRESIDENTE Y SECRETARIA TÉCNICA OCAD REGIÓN PACIFICO VIGENCIA 2016

Artículo 1: Designar como Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Pacífico para la vigencia 2016, al Gobernador del Departamento de Chocó.

Artículo 2: Designar al Director del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, como Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Pacífico para la vigencia 2016.

Parágrafo: El periodo de la Secretaría Técnica para los OCAD Regionales será anual contado a partir del 1 de abril de cada año y deberá elegirse en la primera sesión de cada anualidad.

TITULO II

RATIFICACION Y PRIORIZACION DE SECTORES DE INVERSION ACUERDO 032 COMISIÓN RECTORA.

Artículo 1: priorizar los sectores de inversión para los Departamentos que conforman la Región Pacífico de la siguiente manera:

- DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Sectores priorizados 1, Educación, 2. Agropecuario 3, Transporte 4. Deporte y Recreación 5. Industria.
- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Sectores priorizados 1, Salud, 2. Agropecuario 3. Energía Eléctrica, 4, Deporte y recreación 5. Agua potable y saneamiento Básico.



Acuerdo 035
(Abril 25 de 2015)

- DEPARTAMENTO DE NARIÑO: Sectores priorizados 1. Educación, 2. Agropecuario 3. Vivienda Rural, 4. Salud 5. Transporte

- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Sectores priorizados 1. Agropecuario, 2. Otros proyectos, 3. Recreación y Deporte, 4. Tics 5. Transporte

TITULO III

CONFORMACIÓN DE LOS COMITES CONSULTIVOS

Artículo 1. Confórmense los comités consultivos para cada uno de los Departamentos que conforman la Región Pacífico:

Departamento del Cauca

- Comisión Regional de Competitividad del Cauca
- Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca - CREPIC
- COTELCO – Cauca

Departamento de Chocó

- Comisión Regional de Competitividad del Chocó
- Consejo Territorial de Planeación del Chocó

Departamento de Nariño

- Comisión Regional de Competitividad de Nariño
- Universidad de Nariño
- Consejo Territorial de Planeación de Nariño

Departamento del Valle del Cauca

- Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca
- Consejo Territorial de Planeación del Valle del Cauca

TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a los miembros del OCAD y A cada uno de los Departamentos que conforman la Región Pacífico.





Acuerdo 035
(Abril 25 de 2015)

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Fecha de la sesión del OCAD: (01/04/2016)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (21/04/2016)

Redactor y Transcriptor: Gustavo Ossa - Apoyo a la Gestión SGR Lina Otero - Profesional Universitario Departamento Administrativo de Planeación Valle del Cauca
Revisó: Juan Manuel Mejía H. Subdirección de Atención al Ciudadano Oficina Pública Valle del Cauca